CONTRALORÍA
Municipal de Cúcuta
Compromiso de todos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 002 DE 18 DE MAYO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y GLERY YOLANY ZABALA BARON.

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron, el doctor **OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO,** Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.718.453 de Bucaramanga, en calidad de contratante y la Señora **GLERY YOLANY ZABALA BARON,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.639.164 de Villa del Rosario - Norte de Santander en calidad de contratista, y el supervisor **WILLIAM HECTOR PABON GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.493.888 de Cúcuta, Técnico Administrativo de la Contraloría Municipal de Cúcuta, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero N° 002 de 2023, para dar cumplimiento al artículo 10 de la Resolución 0312 de 2019 en lo relacionado con el "diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de once (11) A cincuenta trabajadores" ; una vez cumplido el objeto del mismo por parte de la contratista y recibido a satisfacción por parte del Supervisor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y **GLERY YOLANY ZABALA BARON**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 de prestación de servicios profesionales como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, para dar cumplimiento al diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, Sistema General de Riesgos Laborales el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACION, ADMINSITRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABJO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"**.

SEGUNDA: Que el valor del Contrato firmado fue por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000, oo) M/ CTE,** que corresponde a los honorarios**.**

TERCERA: Que el plazo para la ejecución del Contrato se fijó por el término de un (01) mes, contados a partir a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo el cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento.

CUARTA: Que el día dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2023 para la Prestación de Servicios Profesionales como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta y fecha de terminación veinte (20) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

QUINTA: Que de común acuerdo y certificación expedida por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 de 2023, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, se verificó la **TERMINACIÓN** y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el Contrato, así:

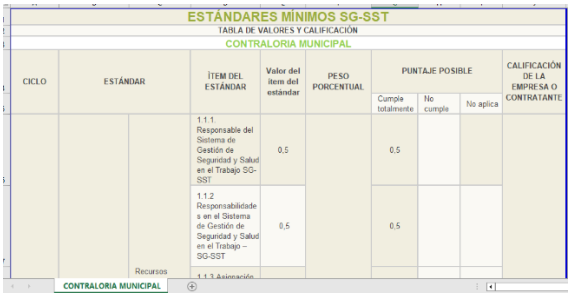
- Constancia de Certificación, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023), expedido por el Técnico Administrativo de la Sub-Contraloría Municipal, doctor **WILLIAM HECTOR PABON GARCIA**, Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 de 2023, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, mediante el cual hace constar que **GLERY YOLANY ZABALA BARON** con C.C. Nº. 1.098.639.164, dio cumplimiento al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 de 2023 como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta**, suscrito el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y según Cuenta de Cobro de fecha 21 de junio del 2023, por valor de $4.000.000; dejando constancia que se cumplió con el objeto del contrato, con las siguientes:

REPORTE DE AUTO EVALUACION DEL SG-SST AL FONDO DE RIESGOS LABORALES VIGENCIA 2022: Documento de reporte enviado en enero 2023


MINISTERIO DEL TRABAJO

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

<u>DIAGNOSTICO DEL SG-SST :</u> Diagnóstico de estándares mínimos según la resolución 0312 del 2019



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

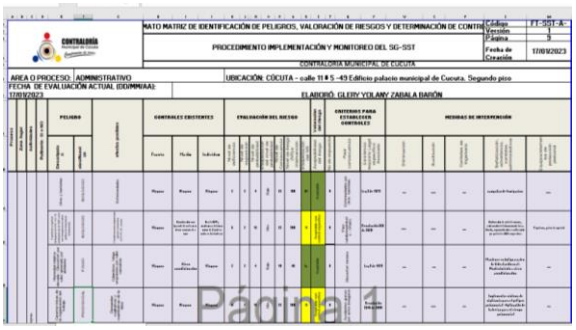
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CONTRALORIA MUNICIPAL

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
			1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5		0,5			
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
		Recursos	1.1.3 Asignación						

CONTRALORIA MUNICIPAL

<u>ELABORACION DE MATRIZ DE PELIGROS</u> Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.15; 2.2.4.6.26.



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST

CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA

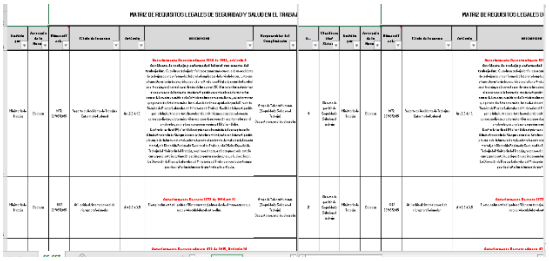
Código FT-SST-A
Versión 1
Página 1
Fecha de Creación 17/01/2023

AREA O PROCESO: ADMINISTRATIVO
FECHA DE EVALUACIÓN ACTUAL (DD/MM/AA): 17/01/2023
UBICACIÓN: CÚCUTA - calle 11 # 5 -49 Edificio palacio municipal de Cucuta, Segundo piso
ELABORÓ: GLEDY YOLANY ZABALA BARÓN

PELIGRO | CONTROLES EXISTENTES | EVALUACIÓN DEL RIESGO | CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES | MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Página 1

<u>ELABORACION DE MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES</u> Dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 en los artículos **Artículos 2.2.4.6.8**



MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLITICAS DEL SG-SST DANDO CUMPLIMIENTO AL Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.5; 2.2.4.6.6; 2.2.4.6.7; 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.20; 2.2.4.6.30; 2.2.4.6.31. POLITICAS DEL SG-SST DOCUMENTADA, FIRMADA Y COMUNICADA.

Se entrega documentación de diseño de políticas y reglamentos de higiene y seguridad al responsable interno del SG-SST, se socializa al personal de la contraloría municipal de Cúcuta y a los miembros del COPASST.



EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

DANDO CUMPLIMIENTO AL Decreto 1072 de 2015.
Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.13.
Resolución 1918 de 2009.
Resolución 2346 de 2007.
Resolución 1016 de 1989.

PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

DANDO CUMPLIMIENTO Decreto 1072 de 2015.
Artículo 2.2.4.6.12.
Decreto 1477 de 2014.
Resolución 1013 de 2008.
Resolución 2346 de 2007.
Resolución 2844 de 2007.
Decreto 1295 del 1994.
Resolución 1016 de 1989

Se realiza día de relajación como actividad de prevención de estrés laboral



Se realiza actividad física como prevención de enfermedades cardiovasculares





Se realiza capacitacitación de comunicación asertiva





Dando cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008

Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.



SEXTA: Que la contratista anexó Cuenta de Cobro, por valor de $4.000.000; se adjuntó el Oficio mediante el cual autoriza a la Contraloría para que realice las deducciones por el concepto de estampillas municipales, teniendo en cuenta que son de régimen especial no se les practicara retención en la fuente.

SEPTIMA: Que en la certificación de cumplimiento quedo establecido de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, donde declaran que han efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales; igualmente se adjuntó la planilla de autoliquidación que corresponde a aportes vigente de Seguridad Social Integral.

OCTAVA: Que para el efecto del pago se expide Certificación del Técnico Administrativo de la Sub-Contraloría Municipal (Supervisor del Contrato) de fecha veintiuno (21) de junio de 2023.

NOVENA: Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 60, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11 y el Decreto 019 de 2012 en su artículo 217, prevé la LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.

DECIMA: Que el Supervisor del Contrato presentó oportunamente a la Administración el proyecto de Liquidación del Contrato objeto de la presente diligencia.

En consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 del 2023, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

2. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y la Contratista **GLERY YOLANY ZABALA BARON** con C.C. Nº.1.098.369.164 se declaran a Paz y Salvo por ejecución del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 del 2023, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

3. Las partes expresamente manifiestan que aceptan y están de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Articulo 60 de la Ley 80 de 1993, renuncian a realizar posteriormente reclamaciones con motivo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 del 2023, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), que se liquida.

4. Valor pagado:

*Comprobante de Egreso CE No.11571 de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023), por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000, oo) M/CTE**.

*Ejecutado el 100% del valor del Contrato: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/CTE**, según Certificación expedida por el Supervisor y/o quien hagas sus veces, anteriormente expuesta.

De conformidad con lo anterior, firman la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.002 del 2023, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, los que en ella intervienen, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
C.C. N° 13.718.453 de Bucaramanga
Contralor Municipal de Cúcuta

CONTRATISTA:

GLERY YOLANY ZABALA BARON
C.C. No. No.1.098.639.164 de Villa del Rosario – Norte de Santander

WILLIAM HECTOR PABON GARCIA
C.C. No. 13.493.888 de Cúcuta
Técnico Administrativo de la Sub- Contraloría Municipal
Supervisor del Contrato

Revisó: Dra. Sandra Liliana Omaña Hernández, Profesional Universitario/F. Jurídica